

Oficio Núm. LXIV/JAE/089 /2020.  
ASUNTO: SE ENVIA  
PROYECTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de febrero de 2021

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
02 FEB. 2021  
11:29 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por este medio someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE EN EL INGRESO DE PACIENTES QUE REQUIERAN CUALQUIER TIPO DE ATENCIÓN MEDICA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE OAXACA, SE IMPLEMENTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COVID-19; A EFECTO DE DETECTAR NUEVOS POSIBLES CASOS Y CON ELLO EVITAR UNA PROPAGACIÓN DEL VIRUS EN AQUELLOS PACIENTES QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE SALUD DISTINTOS AL COVID-19**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de URGENTE y OBVIA resolución por el pleno

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
DISTRITO XXV  
SAN PEDRO PUCHUTLA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
11:30 hrs  
02 FEB. 2021  
Evelin HdZ

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO



# morena

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE EN EL INGRESO DE PACIENTES QUE REQUIERAN CUALQUIER TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE OAXACA, SE IMPLEMENTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COVID-19; A EFECTO DE DETECTAR NUEVOS POSIBLES CASOS Y CON ELLO EVITAR UNA PROPAGACIÓN DEL VIRUS EN AQUELLOS PACIENTES QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE SALUD DISTINTOS AL COVID-19; lo anterior, en base a los siguientes:**

### **CONSIDERANDOS**

El Sistema Estatal de Salud de Oaxaca se encuentra constituido por todas aquellas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en el Estado, así como por todos aquellos mecanismos de coordinación y de acción tendientes a garantizar el derecho a la protección y acceso a la salud. (Artículo 5 de la Ley Estatal de Salud).

La Ley Estatal de Salud, señala que dicho Sistema Estatal será coordinado por la Secretaria de Salud de Oaxaca, la cual promoverá la participación de los prestadores de servicio de salud de los sectores público, social y privado. (Artículos 6 y 7).

En Oaxaca, de acuerdo a datos contenidos en el Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, el Sistema Estatal de Salud se encuentra integrado por:

A. Instituciones públicas federales, las cuales son

- I. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que brinda servicio médico, a través de 3 Hospitales Generales de Zona, 1 Hospital General de Subzona y 23 Unidades de Medicina Familiar;
- II. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se cuenta con un total 52 Unidades Médicas, el cual incluye el Hospital Regional "Presidente Juárez";
- III. Servicios médicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que se ofrecen a través de 1 Hospital General y 2 Unidades Auxiliares; y
- IV. Una unidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y otra de la Secretaría de Marina (SEMAR).

Cabe señalar que éstos únicamente atienden aquella población que es derechohabiente.

En el caso de los servicios de salud a población no asegurada, lo conforman:

V. El Hospital Regional de Alta Especialidad;

VI. El Hospital de la Niñez Oaxaqueña y

VII. El Centro de Integración Juvenil.

B. Instituciones públicas estatales, entre las que se encuentran:

I. 1 Hospital de Especialidad de Tercer Nivel (Hospital Psiquiátrico);

II. 17 Hospitales Generales;

III. 19 Hospitales Comunitarios;

IV. 746 Centros de Salud;

V. 20 Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES);

VI. 157 Unidades Móviles de Salud;

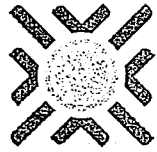
VII. 1 Centro de Oncología y Radioterapia de Oaxaca;

VIII. 1 Clínica de Especialidades Odontológicas;

IX. 1 Centro Especializado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI).

C. Por último, en el Programa IMSS-BIENESTAR cuenta con nueve Hospitales Rurales, 473 Unidades Médicas Rurales y una Unidad Médica Urbana.

Cabe señalar que esta infraestructura que compone el sistema estatal de salud tiene que a dar atención a los más de 3.9 millones de oaxaqueños que



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**morena**

viven en el territorio del Estado. Sin embargo, con la aparición de la enfermedad de la Covid-19; el deficiente sistema de salud oaxaqueño enfrentó grandes desafíos, ya que no sólo tenía que satisfacer los servicios de salud básicos y necesarios para atender los padecimientos de la población, en donde de acuerdo a reportes del Gobierno del Estado, en el año 2020, en las unidades médicas, se otorgó asistencia y seguridad social a 4, 639,050 personas en las ocho regiones del Estado, de las cuales 312,652 corresponden a la Cañada, 613,906 a la Costa, 802,477 al Istmo, 774,516 a la Mixteca, 429,532 al Papaloapan, 275,898 a la Sierra Norte, 412,567 a la Sierra Sur y 1,017,502 a los Valles Centrales. Del mismo modo, de enero a diciembre, se otorgaron 3,835,813 consultas de medicina general en todo el sector, 516,827 consultas de especialidades y 258,907 consultas de odontología; y se atendieron 383,686 urgencias hospitalarias. También se realizaron 7,138,580 servicios auxiliares de diagnóstico, de los cuales 6,622,096 fueron análisis clínicos, 59,338 de citologías exfoliativas (estudio de las células para determinar la presencia o ausencia de enfermedades neoplásicas) y 178,839 ecosonografías (prueba de diagnóstico por imagen que utiliza ondas sonoras); sino que también debía atender los casos de contagio que se presentaban por la propagación del virus del SARS-Cov2, en donde de acuerdo a cifras de los Servicios de Salud a la fecha se han presentado más de 35,308 casos positivos de Coronavirus.

Ante la emergencia sanitaria, gran parte de las unidades médicas de segundo y tercer nivel tuvieron que ser habilitadas para atender los casos de COVID-19, tales como fueron el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, el Hospital General de Oaxaca "Dr Aurelio Valdivieso, el Hospital General de Huajuapán "Enfermera María del Pilar Sánchez Villavicencio"; el Hospital General de Pinotepa "Pedro Espinoza Rueda"; el Hospital General de Tuxtepec; el Hospital General de Puerto Escondido; el Hospital General de Pochutla; el Hospital General 41 de Huatulco; Hospital Naval de Salina Cruz y el Hospital General "Dr Macedonio Benítez Fuentes" de Juchitán.

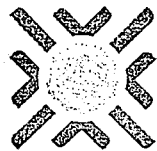
La habilitación de estas unidades médicas en el Estado, no sólo ha ocasionado que se reduzca el número de atención de los servicios de salud tales como son preventiva, curativa y de rehabilitación; sino que ha provocado que los usuarios y sus familias que acuden por dichos servicios y que no tienen la enfermedad de la COVID-19, convivan o compartan los mismos espacios con aquellos pacientes que han contraído dicho virus.

Situación que trae como consecuencia, no solo la puesta en peligro de los pacientes y sus familias; sino que agudiza más el riesgo de contagio y su propagación en nuestra entidad. En donde, si bien es cierto que ante la deficiente estructura de salud, se tiene que dar respuesta a toda la población que requiere un servicio médico que le permita proteger su vida y su salud; lo cierto es que las autoridades de salud tienen la obligación de implementar medidas para proteger a todo tipo de usuario; así como contribuir a prevenir y reducir el incremento de casos de la enfermedad del Covid-19.

Por lo que ante tal situación; resulta fundamental que las autoridades de salud, tales como lo son, la Secretaría de Salud Federal y los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ingreso de pacientes que requieran cualquier tipo de atención médica en los hospitales públicos de Oaxaca, se implemente la realización de pruebas de Covid-19; a efecto de detectar nuevos posibles casos y con ello evitar una propagación del virus en aquellos pacientes que utilizan los servicios de salud distintos al Covid-19.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE EN EL INGRESO DE PACIENTES QUE REQUIERAN CUALQUIER TIPO DE ATENCIÓN**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**morena**

**MEDICA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE OAXACA, SE IMPLEMENTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COVID-19; A EFECTO DE DETECTAR NUEVOS POSIBLES CASOS Y CON ELLO EVITAR UNA PROPAGACIÓN DEL VIRUS EN AQUELLOS PACIENTES QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE SALUD DISTINTOS AL COVID-19.**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, al primer día del mes de enero del año dos mil veintiuno.

SUSCRIBE



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
DISTRITO XXV  
SAN PEDRO POCHUTLA

